

ORDEN DE COMPRA\_COPIA\_2  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**CONTRATO DE PRÉSTAMO BID No. 2347/OC-ES**  
**PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)**  
**ORIGINAL**  
**ORDEN DE COMPRA**

**ESTE DOCUMENTO  
 FUE DISTRIBUIDO  
 EL DIA: 12 JUN 2014**

Señores

Orden de Compra No.208/2014

**JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA**

Proceso de Compra No. GO-PRIDES-MINSAL/05-2014

NIT: 0614-250278-113-9

**ALIMENTOS**

Dirección: Col. Santa Clara, Pasaje los Crisantemos No. 16. San Jacinto

Tel.: 2270-4824; 2237-0185

Programa Integrado de Salud, fondos BID.

Presente.

Fecha: 28 de Mayo de 2014

Solicito a ustedes se sirvan suministrar los bienes, objeto de la presente orden de compra, en un plazo máximo de 3 días, contados a partir de la distribución de la misma, de acuerdo a lo especificado en el documento de comparación de precios.

Dependencia solicitante:

Forma de pago: Crédito 30 días, posterior a la presentación de la factura.

Unidad Coordinadora de Programa- UCP

Ítem No.	Código MINSAL	Descripción Listado Oficial de Bienes	Descripción del Suministro	País de Origen	Cantidad	U/M	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA
1	50101050	AZUCAR BLANCA	AZUCAR BLANCA COLOR BLANCA, PRESENTACION BOLSA DE 1 LIBRA, MARCA DEL CAÑAL, ORIGEN EL SALVADOR.	El Salvador	40	LBS	\$ 0.50	\$ 20.00
2	50102060	CAFÉ SOLUBLE, FRASCO	BOTE DE CAFÉ SOLOUBLE PREENTACION DE 150 GRAMOS, MARCA: COSCAFÉ. ORIGEN: SEGUN VIÑETA	Varios Países	12	C/U	\$ 4.65	\$ 55.80
3	50102380	TE DE VARIOS SABORES, CAJA	TE VARIEDAD DE SABORES PRESENTACION CAJA DE 20 UNIDADES (MANZANILLA, JAMAICA, VERDE). SEGUN VIÑETA	Varios Países	5	C/U	\$ 1.80	\$ 9.00
<p>Nota: Para el pago de los bienes, la empresa contratada presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre de "PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD, CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2347/OC-ES", adjuntando orden de compra original debidamente firmada. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción del bien suministrado, deberá hacer referencia al número y concepto de la orden de compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.</p> <p>El pago se hará mediante abono a cuenta y deberá proporcionar una Declaración Jurada, según formato anexo, para ser presentada en la Unidad Financiera Institucional, ubicada en Calle Arce No. 827, S.S. para su registro correspondiente.</p>								
<b>Monto Total de la Orden de Compra (IVA incluido)</b>								<b>\$ 84.80</b>

Total en letras:

Son: **OCHENTA Y CUATRO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

Cifrado presupuestario o línea presupuestaria : 2014-3200-3-09-01-22-3-VRS (SOLICITUD DE COMPRA UFI NO. 0451) CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 2347/OC-ES, COMPONENTE III / CATEGORÍA DE INVERSIÓN 02.08.00, MATERIAL E INSUMOS UCP.

Destino: Almacén El Paraíso, Final 6ª Calle Oriente No. 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador.

Nota 1: A más tardar siete (7) días hábiles después de distribuido el contrato u Orden de Compra, el proveedor presentará al Comprador una Garantía de cumplimiento de contrato en dólares por el 5% del valor del Contrato a favor del Ministerio de Salud. Esta Garantía deberá mantener una vigencia de 180 días contados a partir de la firma de la Orden de Compra. (Fianza pagadera a la vista o garantía bancaria) NO APLICA.

Nota 2: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra al reverso de esta hoja.

Elaborado por:

Autoriza. Por contratante. MINSAL

Por Contratista Suministrante

f. Licda. Judith Elizabeth Ramírez Franco  
 Jefa UACI



f. Dra. María Isabel Rodríguez  
 Ministra de Salud



f. Nombre: José Edgardo Hernández  
 D.U.I. 00309691-9

Handwritten signature of José Edgardo Hernández

Stamp: José Edgardo Hernández Pineda  
 MEGAFOODS DE EL SALVADOR  
 TEL: 2270-4824 FAX: 2237-0185



Orden de Compra No. 208/2014

**CONDICIONES DEL SUMINISTRO****OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

- 1- Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.
- 2- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en el convenio de préstamo.
- 3- A más tardar siete (7) días hábiles después de distribuida la orden de compra, el Proveedor presentará al Comprador una garantía de cumplimiento de contrato en Dólares de los Estados Unidos de América. (Fianza pagadera a la vista o garantía bancaria. Anexo 7 y 7a del documento de Contratación Directa) por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por un Banco o Afianzadora o Aseguradora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Esta garantía deberá mantener su vigencia 180 días contados a partir de la firma del contrato u orden de compra. (NO APLICA)

**OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

- 1- Pagar el valor del suministro de los bienes, previo los trámites legales, después que el Guardalmacén del almacén respectivo del complejo de almacenes del Plantel El Paraíso, haya recibido el suministro de los bienes a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
  - 2- El jefe (a) de la UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMA-UCP, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse hasta haberse recibido el suministro de los BIENES en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de recepción e informará a la UACI para efectos de control y seguimiento de la adquisición y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
    - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de orden de compra.
    - b) Conformer y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a fondos externos, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
    - c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la o las órdenes de compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
    - d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones;
    - e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente
    - f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
    - g) Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales
    - h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la o las órdenes de compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
    - i) Ser responsable de emitir la orden de inicio para las órdenes de bienes o servicios contratados
- Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

**OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

1. La fecha de entrega del bien o servicio, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción de la Dependencia Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los servicios.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.